DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.770 | Miércoles 7 de Febrero de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2450185

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Corporación de Fomento de la Producción

EJECUTA ACUERDO DE CONSEJO N° 3.157, 2023, QUE "DEJA SIN EFECTO ACUERDO DE CONSEJO N° 3.078 DE 2020; Y MODIFICA ACUERDO DE CONSEJO N° 2.815 DE 2014, MODIFICADO POR ACUERDOS DE CONSEJO N° 2.864 DE 2015 Y N° 3.007 DE 2018, QUE APRUEBA LAS NORMAS QUE REGULARÁN A LOS "COMITÉS DE ASIGNACIÓN REGIONAL - CAR""; DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN AFECTA N° 54 DE 2020, DE CORFO; Y MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 43 DE 2014, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES AFECTAS N° 40 DE 2015 Y N° 171 DE 2018, TODAS DE CORFO

(Resolución)

Núm. 16.- Santiago, 25 de enero de 2024.

Visto:

La ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que dispone que las decisiones de los órganos administrativos colegiados deben ejecutarse o llevarse a efecto mediante la dictación de una resolución de la autoridad ejecutiva correspondiente; el decreto supremo N° 28 de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo dispuesto en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y determina montos para ese trámite y establece controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

Considerando:

1. El Acuerdo de Consejo N° 2.815 de 2014, que "Deja sin Efecto Acuerdos de Consejo N° 2.740 de 2012, y N° 2.785 y N° 2.810 ambos de 2013; crea Comités de Asignación Regional; y Faculta al Vicepresidente Ejecutivo para fijar su Reglamento", ejecutado por la resolución afecta N° 43 de 2014, de Corfo.

2. El Acuerdo de Consejo N° 2.864 de 2015, que modifica el Acuerdo de Consejo N° 2.815 de 2014, citado en el Considerando anterior, ejecutado por la resolución afecta N° 40 de 2015, acto administrativo que, además, modifica la resolución afecta N° 43 de 2014, ambas de Corfo.

3. El Acuerdo de Consejo N° 3.007 de 2018, que "Modifica Acuerdo de Consejo N° 2.815 de 2014, Modificado por Acuerdo de Consejo N° 2.864 de 2015, sobre "Comités de Asignación Regional - CAR"", ejecutado por la resolución afecta N° 171 de 2018, de Corfo, y que, además, modifica la citada resolución afecta N° 43 de 2014, de Corfo.

4. El Acuerdo de Consejo N° 3.078 de 2020, que "Deja sin Efecto Acuerdos de Consejo N° 2.815 de 2014; N° 2.864 de 2015; y N° 3.007 de 2018; y Fija Nuevas Normas que Regularán a los "Comités de Asignación Regional - CAR"", ejecutado por la resolución afecta N° 54 de 2020, de Corfo, y que además, dejó sin efecto la resolución afecta N° 43 de 2014, de Corfo, y sus

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

modificaciones, que, en su artículo 16° "Normas Transitorias", dispone que los Subcomités del CAR entrarán en funciones en la fecha que señale el Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, mediante acto administrativo que dicte al efecto; el que no ha sido dictado hasta la fecha.

5. El Acuerdo de Consejo N° 3.157 de 2023, que "Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N° 3.078 de 2020; y Modifica Acuerdo de Consejo N° 2.815 de 2014, Modificado por Acuerdos de Consejo N° 2.864 de 2015 y N° 3.007 de 2018, que Aprueba las Normas que Regularán a los "Comités de Asignación Regional - CAR"".

6. Lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que dispone que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales deben ejecutarse o llevarse a efecto mediante la dictación de una resolución de la autoridad ejecutiva competente.

Resuelvo:

1° Ejecútase el Acuerdo de Consejo N° 3.157 de 2023, que "Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N° 3.078 de 2020; y Modifica Acuerdo de Consejo N° 2.815 de 2014, Modificado por Acuerdos de Consejo N° 2.864 de 2015 y N° 3.007 de 2018, que Aprueba las Normas que Regularán a los "Comités de Asignación Regional - CAR"".

2° Déjase sin efecto la resolución afecta N° 54 de 2020, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo de Consejo N° 3.078 de 2020, que "Deja sin Efecto Acuerdos de Consejo N° 2.815 de 2014; N° 2.864 de 2015; y N° 3.007 de 2018; y Fija Nuevas Normas que Regularán a los "Comités de Asignación Regional - CAR"", y aprueba Reglamento de dichos Comités.

3° Modifícase el Reglamento de los "Comités de Asignación Regional - CAR", aprobado en el Resuelvo 3° de la resolución afecta N° 43 de 2014, modificada por las resoluciones afectas N° 40 de 2015 y N° 171 de 2018, todas de Corfo; en el sentido de eliminar el numeral 11, referido a las funciones de coordinación encomendadas a la Unidad de Coordinación Regional de la entonces Gerencia Corporativa, hoy Gerencia de Asuntos Estratégicos; pasando el actual numeral 12 a ser 11, y así sucesivamente.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- José Miguel Benavente Hormazábal, Vicepresidente Ejecutivo.- Naya Flores Araya, Fiscal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl